



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO
(Artículo 110 C.G.P)

Cartagena de Indias D. T. y C., 27 DE MAYO DE 2022

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13001-23-33-000-2018-00826-00
Demandante	ALFONSO BLANCO BARCO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG
Magistrado Ponente	JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUDIENCIA INICIAL DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- MEMORIAL DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 ALLEGADO POR LA PARTE DEMANDANTE, QUE CONTIENE OFICIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA Y CUADERNO ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD DE PENSION DEL SEÑOR ALFONSO BLANCO BARCO, QUE DA RESPUESTA AL OFICIO No. 2259-JPVG-D007
- COPIA DEL CUADERNO ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD DE PENSION VITALICIA DE JUBILACION DEL SEÑOR ALFONSO BLANCO BARCO, ALLEGADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL EL DIA 14 ED ENERO DE 2022.

EMPIEZA EL TRASLADO: 31 DE MAYO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 02 DE JUNIO DE 2022, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional - Primer Piso

E-Mail: desta07bol@notificacionesrj.gov.co.

Teléfono: 6642718

